



“PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA”

FUNDAMENTACIÓN

Ser ciudadano es un derecho, pero al mismo tiempo un aprendizaje que no ocurre de la noche a la mañana. La vocación ciudadana de la escuela debiera expresarse en su proyecto educativo y estar presente en sus diversas instancias formativas. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.”

En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación, al definir la educación como

“el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

El Plan de Formación Ciudadana es una oportunidad de construir, junto a otros, el país soñado, considerando que a su base están los actores educativos, cada uno de ellos sujetos de derechos inalienables, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

En base a lo anterior, concebiremos la formación ciudadana de la siguiente manera:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Hoy, la comunidad, tal y como lo señala también el informe de Desarrollo Humano 2015 de PNUD5, se encuentra en un proceso de debate respecto del país que quiere ser; de qué se debe cambiar y qué se desea mantener. Para que estos procesos de diálogo sean parte de la manera en que se construye la sociedad es necesario que desde las escuelas y liceos de todo el país se logre involucrar a toda la comunidad en procesos de diálogo y discusión permanente. En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, establece que:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvulario, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvulario, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

I. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de una ciudadanía participativa, informada y comprometida en una sociedad democrática, mediante la educación en valores cívicos y derechos humanos, para fortalecer la convivencia democrática y el respeto a la diversidad

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

III. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

1. “FORMACIÓN CIUDADANA EN EL AULA”

ACCIÓN	Desarrollar actividades pedagógicas que promuevan el desarrollo de los objetivos propuestos en el plan de formación ciudadana, todo esto en articulación con las diversas asignaturas que permitan las oportunidades curriculares necesarias para esto. También se considera el desarrollo de dichas actividades en hora de orientación (al menos 1 al mes) Para esta acción se consideran los niveles desde NT1 a 4°medio.	
OBJETIVO(S) DE LA LEY	Cada actividad aborda objetivos específicos de la ley en concordancia al nivel educativo y/o asignatura en la que se enmarca. En conjunto se trabajan todos los objetivos que plantea la ley.	
FECHAS	INICIO	ABRIL
	TÉRMINO	NOVIEMBRE
RESPONSABLE(S)	Docentes de asignatura o jefe, según corresponda.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro en libros de clases Registro en planificaciones docentes	

2. “DÍA DE LA CHILENIDAD”

ACCIÓN	Programar y realizar actividades alusivas al mes de la patria, involucrando a los diferentes actores de la comunidad educativas, con la finalidad de que conozcan y valoren la diversidad social y cultural del país.	
OBJETIVO(S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 	
FECHAS	INICIO	SEPTIEMBRE
	TÉRMINO	
RESPONSABLE(S)	Centro de alumnos Unidad de Formación y convivencia escolar	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro en libro de clases Publicación de la actividad en página web del colegio Programa de la actividad Registro fotográfico	

3. “FERIA INTERCULTURAL”

ACCIÓN	Desarrollar feria intercultural con muestras de diversos pueblos originarios, costumbres y/o actividades típicas de nuestro país, valorando así la diversidad social y cultural del país.
OBJETIVO(S) DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
FECHAS	JUNIO Y SEPTIEMBRE (complementa día de la chilenidad)
RESPONSABLE(S)	Unidad de Formación y convivencia escolar
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Publicaciones en página web del colegio Programa de actividad. Registro fotográfico

4. “CONOCIENDO NUESTRAS INSTITUCIONES Y/O AUTORIDADES”

ACCIÓN	Grupos de estudiantes realizan visitas a instituciones locales para conocer su estructura y funcionamiento, reconocer su importancia y generar discusiones en relación temas de actualidad. También está la posibilidad de realizar invitaciones de distintas autoridades locales para que asistan al colegio y relaten su experiencia, función, etc.
OBJETIVO(S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none">• Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
FECHAS	MAYO Y AGOSTO
RESPONSABLE(S)	Docentes de asignatura Encargado de convivencia escolar.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa de actividades Registro de autorizaciones de apoderados Registro de firmas de los participantes

5. “ELIGIENDO A NUESTROS REPRESENTANTES”

ACCIÓN	Campaña de sensibilización para la elección a conciencia de los representantes de los estudiantes que formarán el centro de alumnos del establecimiento. Incorpora proceso electoral formal.	
OBJETIVO(S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 	
FECHAS	INICIO	MARZO
	TÉRMINO	ABRIL
RESPONSABLE(S)	Equipo de convivencia escolar Comité docente	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa del proceso electoral Acta de centro de alumnos Acta de la conformación centro de alumnos (consejo de profesores y/o consejo escolar)	

6. “FORMANDO ESTUDIANTES LIDERES”

ACCIÓN	Talleres periódicos destinados a fortalecer habilidades de liderazgo en estudiantes que formen parte de directivas de curso, comisiones, centro de alumnos, entre otros, que puedan contribuir en el colegio en el desarrollo de una cultura democrática y de ética en la escuela, así como fomentar en sus pares la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
OBJETIVO(S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
FECHAS	INICIO	Abril
	TÉRMINO	Noviembre
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa de actividades Firmas de asistencia al taller	

7. “FORMANDO APODERADOS LIDERES”

ACCIÓN	Talleres periódicos destinados a fortalecer habilidades de liderazgo en apoderados que formen parte de directivas de curso, comisiones, entre otros, que puedan contribuir en el colegio en el desarrollo de una cultura democrática y de ética en la escuela, así como fomentar en sus pares la participación de los apoderados en temas de interés común, en el contexto escolar.
OBJETIVO(S) DE LA LEY	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
FECHAS	MARZO, MAYO, AGOSTO, NOVIEMBRE
RESPONSABLE(S)	Unidad de Convivencia Escolar, Equipo de gestión.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa de actividades Nómina de asistentes al taller Registro fotográfico

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACCIONES/MES		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Participación y formación ciudadana	1.- Formación Ciudadana en el Aula		X	X	X	X	X	X	X	X	
	2.- Día de la chilenidad							X			
	3.- Feria intercultural				X			X			
	4.- Conociendo nuestras instituciones y/o Autoridades		X	X			X				
	5.- Eligiendo a nuestros representantes	X	X								
	6.- Formando Estudiantes Líderes		X	X	X	X	X	X	X	X	
	7.- Formando Apoderados Líderes	X		X			X	X		X	